



Informe de actuaciones 2013 - 2014

Índice

1. Introducción	3
2. Actividad de la Red	4
3. Grupos de Trabajo	12
4. Acciones de visibilización de la Red Retos	27
5. Anexos	30

1. Introducción

Retos es una red de ámbito nacional liderada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, integrada por territorios locales, tanto, municipios, provincias como consorcios. Su misión es articular, integrar e implementar distintas estrategias para el desarrollo de Territorios Socialmente Responsables, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

La red es resultado de la Iniciativa Comunitaria eQual, de los trabajos desarrollados por el Grupo Temático Nacional del Eje 1, Subgrupo de Responsabilidad Social e Inserción Laboral, que entre los años 2004 y 2007 analizó las relaciones entre la responsabilidad social e inserción laboral y el papel de las administraciones públicas en el fomento de las mismas a través de la implementación de cláusulas sociales.

Con estas premisas, Retos se constituyó formalmente el 15 de Abril de 2008, con la pretensión de ser una referencia en responsabilidad social territorial, un polo de conocimiento, sensibilización, experiencia e interés para las propias entidades de la Red y para los territorios.

Durante los dos últimos años, la Red ha experimentado un periodo de reestructuración que ha servido para consolidar su estructura interna y al mismo tiempo obtener una mayor visibilidad.

Retos cuenta con veintiocho miembros, entre los que se encuentran Ayuntamientos, comarcas y diputaciones, así como con dos entidades colaboradoras, lo que da una idea de la importancia que está adquiriendo la responsabilidad social territorial en estos últimos años.

2. Actividad de la Red

La Red ha celebrado dos reuniones de su Pleno en los meses de marzo y noviembre.

El **Pleno de Primavera** tuvo lugar el 14 de marzo de 2014 en Madrid, en la sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En ella se dio a conocer el borrador de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, presentado al CERSE, a cargo de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Dicha Estrategia pretende ser un documento aprobado con el mayor consenso posible, y para ello se ha hecho uso del diálogo y la participación que el nivel del documento requiere.

Asimismo se presentó la propuesta de la Dirección General sobre el borrador de las normas de gestión y funcionamiento de Retos, remitidas con anterioridad a las entidades miembro de la Red, con el objeto de recoger los comentarios de los asistentes.

El objetivo de las normas propuestas es atraer a nuevas entidades locales que quieran sumarse a la red, así como incrementar su visibilidad y agilizar el procedimiento de adhesión. Se trata de unas normas sencillas, que se han inspirado en las anteriores, manteniendo su espíritu y gran parte de su contenido. Se han recogido las funciones de la red, la cuales pueden ser objeto de ampliación o modificación. En relación al procedimiento de adhesión de nuevos miembros, destaca la transparencia que debe situarse por encima de la discrecionalidad, en el sentido que la voluntad, el compromiso y el cumplimiento de los requisitos sería suficiente para la adhesión directa, con la comunicación oportuna por parte de la Dirección General.

Las aportaciones de los asistentes serán tenidas en cuenta a la hora de redactar la versión definitiva de las normas de gestión y funcionamiento, que serán remitidas de nuevo al resto de entidades.

El **Pleno de Invierno** tuvo lugar el 9 de diciembre en Madrid, en la sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el complejo de Nuevos Ministerios.

En el seno del mismo, el Director General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, D. Miguel Ángel García Martín, en su calidad de Presidente de la Red, presenta la **Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020**, aprobada en Consejo de Ministros el 24 de octubre de 2014. Destaca la calidad del documento, en el que se han recogido los esfuerzos y las sensibilidades de gran parte de los agentes implicados en su elaboración. Destaca que se trata del mejor documento al que se ha podido llegar, teniendo en cuenta la diversidad de posturas existentes en el Consejo Estatal de RSE, y el amplio proceso de consulta y participación al que el documento ha sido sometido. Sin duda, recoge gran parte de las aportaciones de todos los grupos de interés. Su aprobación en Consejo de Ministros supone un hito en el ámbito de la responsabilidad social, habiendo logrado comprometer a todas las administraciones públicas.

Es un texto con el que se pretende favorecer el **desarrollo de las prácticas responsables** de las organizaciones públicas y privadas, con el fin de que se constituyan en un motor significativo de la competitividad del país y de su transformación hacia una **sociedad y una economía más productiva, sostenible e integradora**. Es un documento que responde a las recomendaciones plasmadas en la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas, que insta a los países miembros a impulsar políticas nacionales en materia de RSE.

La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas parte de una visión: el desarrollo de las prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas con el fin de que se constituyan en un motor significativo de la competitividad del país y de su transformación hacia una sociedad y una economía más productiva, sostenible e integradora.

Se trata de un documento que, en relación a su Estructura, presenta dos partes diferenciadas. Una primera parte, que se corresponde con los capítulos del 1 al 4 donde se hace referencia a la introducción, a los antecedentes, al contexto institucional y a este Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas. Y una segunda parte que engloba los tres últimos capítulos que hacen referencia a la definición de los objetivos y principios, a las líneas de actuación y a las medidas concretas, así como a la ejecución y seguimiento de la misma.

En relación a su estructura la Estrategia parte de seis principios:

1. **COMPETITIVIDAD**, dado que la puesta en marcha de actuaciones en materia de responsabilidad social se puede identificar también como una apuesta por la excelencia en la gestión de las empresas. Y esto redundará en la mejora de su posicionamiento en el mercado, en su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.
2. **COHESIÓN SOCIAL**. Porque la RSE debe aumentar la eficacia de las organizaciones en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión social.
3. La **CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO** en tanto en cuanto la aplicación de los criterios y valores de la RSE, en colaboración efectiva con los grupos de interés, contribuye a crear más valor no sólo para la propia organización que los aplica, sino también para aquellos con los que lo comparte que son los principales grupos de interés involucrados en su actividad y la sociedad en general.
4. **SOSTENIBILIDAD** en tanto en cuanto la RSE se constituye como un instrumento para desarrollar organizaciones conscientes de su papel principal en el logro de un desarrollo humano, económico, y medioambiental sostenido en el tiempo para las sociedades en las que se integran.

5. **TRANSPARENCIA**. Porque la RSE contribuye a promover organizaciones ejemplares y transparentes, lo que redundará en un aumento de la credibilidad y de la confianza.

6. Y, por último la **VOLUNTARIEDAD** y el **COMPROMISO** que sirven de paraguas a todos los anteriores, dado que son la base del cumplimiento de las expectativas que generen las organizaciones.

La Estrategia se vertebra en torno a cuatro objetivos que son:

1. Impulsar y promover la RSE, tanto en las empresas, incluidas las PYMES, como en el resto de organizaciones públicas y privadas, en sus actuaciones en los diversos ámbitos geográficos en los que operan.

2. Identificar y promover la RSE como atributo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.

3. Difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad.

4. Y crear un marco de referencia común para todo el territorio en materia de RSE.

Por último, cuenta con **10 líneas de actuación** que enmarcan un total de 60 medidas las cuales son:

1. Promoción de la RSE como elemento impulsor de organizaciones más sostenibles.

2. Integración de la RSE en la educación, la formación y en la investigación.

3. Buen Gobierno y transparencia como instrumentos para el aumento de la confianza.

4. Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo.
5. Inversión socialmente responsable e I+D+i.
6. Relación con los proveedores.
7. Consumo responsable.
8. Respeto al medio ambiente.
9. Cooperación al desarrollo.
10. Y por, último, Coordinación y participación.

El documento incluye, además, en su parte final una clasificación de las 60 medidas que contempla según su prioridad y determina qué entidades son las encargadas de impulsar y poner en marcha cada una de las actuaciones.

Se marca así una hoja de ruta que nos compromete a todos y que ha de dar lugar a que cada uno de los agentes implicados realice, en el ámbito de sus competencias, planes de acción que desemboquen en el desarrollo y cumplimiento de cada una de las medidas que contempla el documento.

Un objetivo en el que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ya se ha embarcado y que dará lugar, por ejemplo, a la puesta en marcha de un portal Web específico en materia de RSE.

La Estrategia forma parte de las diversas actuaciones que se han puesto en marcha y que se van a desarrollar próximamente desde el Gobierno en materia de RSE, y que se han estructurado en tres ejes:

Transparencia: con el propósito de articular una serie de medidas con vistas a obtener organizaciones ejemplares y transparentes, lo que redundará en un aumento de la credibilidad y de la confianza.

Destaca en este eje la aprobación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que es la primera que se ha puesto en marcha en nuestro país y cuyos principales objetivos son:

- Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública.
- Reconocer y garantizar el acceso a la información de los ciudadanos.
- Y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

Constituyen también buenos ejemplos en este sentido, aunque esta vez en el ámbito privado:

- La aprobación de la Ley de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que introduce reformas en materia de gobierno corporativo para las entidades de crédito lo que contribuirá, sin duda, a incrementar la confianza en las entidades financieras.
- Y la Ley por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo, que, entre otros aspectos, aboga por sistemas de retribución más transparentes, obliga a los consejos de administración a responder cuando se toman decisiones fiscales que perjudican a la empresa, reduce el mandato máximo de los consejeros, y establece, entre otras cuestiones, que las empresas cotizadas deben fijar un mínimo de presencia de mujeres en sus consejos de administración.

El segundo eje es el de **Promoción de la RSE**, con el objetivo de extender la cultura de la RSE al conjunto de la sociedad a través de actuaciones como la promoción de sus principios, de las recomendaciones de consenso internacional en esta materia y la difusión de buenas prácticas en este ámbito. La RSE es un elemento impulsor de la sostenibilidad, de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social. Destaca que según los datos recogidos por el Eurobarómetro para el año 2013, 8 de cada 10 ciudadanos entienden la responsabilidad social en clave de creación y mantenimiento de empleo, en unas condiciones favorables para su desempeño. En este eje se encuadran medidas como el desarrollo de la **herramienta telemática y procedimiento de publicación de las memorias e informes de responsabilidad social y sostenibilidad** que realicen las empresas, así como el **Sello de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, un reconocimiento que ya tienen más de 600 entidades públicas y privadas**.

El Director General explica además, en relación a esta última medida, que el sello en Europa ya ha sido considerado como una “buena práctica” en materia de responsabilidad social, incluido en el **Compendio de Políticas de Responsabilidad Social de los Estados miembros que la Comisión Europea** presentó en 2014.

Por último, el eje de **creación de un marco común para todo el territorio**. Es preciso desarrollar un marco común que sirva de referente en materia de RSE a todos y cada uno de los actores que conforman el contexto socioeconómico de nuestro país. Por ello, la implementación de la Estrategia requiere el compromiso activo de todos los agentes implicados. Cada administración pública tendrá su parte alícuota de responsabilidad en su desarrollo e aplicación.

El Presidente, finalmente, menciona la creación del grupo de trabajo interministerial encargado de la transposición al ordenamiento español de la Directiva sobre divulgación de información no financiera e información sobre la

diversidad, así como del deseo de informar en la Conferencia Sectorial de los trabajos desarrollados en el seno de la Red RETOS. Asimismo, destaca la creación de la red de responsables públicos en materia de RSE, que se configurará próximamente.

A continuación se proporciona a cada uno de los asistentes un borrador con las nuevas **normas de gestión y funcionamiento de la Red**, documento en el que el Grupo de Comunicación ha venido trabajando en los últimos meses.

Se informa a los asistentes sobre las novedades más destacables del texto propuesto, entre las que se incluyen la posibilidad de adhesión como miembro de la Red de las Comunidades Autónomas que cuenten con una red autonómica de responsabilidad social territorial, y no solo ya como entidad colaboradora. Además, se articula un procedimiento de adhesión a la Red de nuevas entidades, y se contempla la posibilidad de que aquellas entidades que no participen en la actividad de la Red de manera continuada sean dadas de baja como miembros.

En el siguiente punto del orden del día, los Grupos de Trabajo constituidos pasan a informar de las actividades realizadas a lo largo de los últimos meses.

El grupo de trabajo de Buenas Prácticas, coordinado por el Ayuntamiento de Castellón, presenta el informe de actividades de 2014, en el que se recogen 26 nuevas buenas prácticas. La información se ha recopilado de entre los miembros de la Red mediante las nuevas fichas, con un formato actualizado, en las que se incluyen dos nuevos apartados.

Además, ante las dificultades detectadas a la hora de utilizar el buscador de la base de datos de buenas prácticas, se añade la posibilidad de ajustar la búsqueda por "tipología".

La representante de la Diputación de Barcelona presentó el Plan Director de Responsabilidad Social de la Diputación de Barcelona. Basado en el estándar IQNet SR10, es un documento elaborado con el objetivo de incorporar la

responsabilidad social en la estrategia corporativa mediante un sistema de gestión integral y fortalecer así la prestación de servicios en el territorio con criterios de sostenibilidad. En el mismo se recogen 288 actuaciones desarrolladas en el ámbito de la Diputación.

Los asistentes valoran muy positivamente el esfuerzo realizado y destacan la calidad del trabajo.

3. Grupos de Trabajo

Grupo de Economía Social 2011-2013

Las empresas sociales o de economía solidaria, como entidades generadoras de empleo para las personas más vulnerables, son un interesante instrumento al servicio de la corrección de las desigualdades. El Grupo de Economía Social ha identificado diferentes modelos de apoyo a las empresas de economía social o solidaria que se prestan desde las entidades que forman parte de Retos. Se trata en su mayor parte de apoyos prestados desde administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones) que carecen de competencias propias en esas materias pero que, en muchas ocasiones, son ayudas esenciales para el éxito de dichas iniciativas sociales.

El estudio realizado durante el periodo 2011-2013 recoge tanto la descripción de los apoyos prestados como las sugerencias, opiniones y propuestas de mejora de las entidades apoyadas en relación con dichas ayudas. Se trata de que las experiencias recogidas puedan servir de referencia a aquellas entidades que quieran desarrollar acciones de fomento de este tipo de entidades, a modo de ejemplos o buenas prácticas en la materia.

En el marco de este estudio se entienden como **empresas sociales** las siguientes entidades:

- Las fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica sin ánimo de lucro y con objeto de integración socio-laboral (se incluyen aquellas que tienen, al menos, una línea de acción en este sentido).
- Las empresas de inserción.
- Los centros especiales de empleo.
- Otras entidades promotoras de EIS (entidades públicas o privadas).

Se presta una especial atención a las asociaciones sin ánimo de lucro que tienen como objeto la integración socio-laboral. También se presta una atención especial a los sectores económicos más viables en los que promover las iniciativas.

Han respondido al cuestionario y/o aportado documentación complementaria los siguientes **territorios / entidades** de la Red:

- Ayuntamiento de Avilés
- Ayuntamiento de Burgos
- Ayuntamiento de Castellón
- Ayuntamiento de Gandía
- Ayuntamiento de Gijón
- Diputación de Granada
- Ayuntamiento de Jaén
- Ayuntamiento de Ciudad Real

Un primer estudio de la documentación aportada por las entidades de Retos pone de manifiesto la diversidad de las soluciones utilizadas, la adaptación a cada realidad local, su sencillez y su capacidad de transferencia a otros contextos de intervención.

Casi todas las acciones se enmarcan en una estrategia y están recogidas en planes o acuerdos, solamente en tres territorios éstas se consideran acciones puntuales. Se observa también que en algunos casos las acciones de fomento de la economía social se enmarcan en actuaciones más amplias y generales de inserción social y laboral, reduciéndose esas posibles actuaciones de fomento de la economía social a líneas que pueden no llegar a desarrollarse.

A lo largo de la realización del estudio se ha apreciado cierta dispersión en la interpretación de lo que se puede entender por empresas sociales e incluso por economía social. El limitar el ámbito del estudio a iniciativas impulsadas desde lo local también ha sido objeto de debate.

Desde el punto de vista de la utilidad del trabajo realizado, las experiencias recogidas pueden servir de referencia a aquellas entidades que quieran desarrollar acciones de fomento de este tipo de entidades, a modo de ejemplos o buenas prácticas en la materia. En este sentido animamos a las entidades interesadas, tanto de Retos como entidades que no formen parte de la red, a contactar y buscar información adicional en las entidades que han puesto en marcha las correspondientes actuaciones. Con esa misma finalidad de completar la información y prestar un mejor apoyo a quienes se interesen por alguna medida, se incluyen, cuando se dispone de esa información, las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora que las entidades apoyadas hacen de cada medida o actuación.

Los principales problemas detectados por el estudio tienen que ver con la escasez de recursos para financiar todas las iniciativas que pudieran surgir o poder financiar las que surgen de forma significativa, así como la falta de

viabilidad económica de algunos proyectos si prescindiesen del apoyo económico público.

También se ha mencionado la escasa presencia en algunos territorios de entidades sin ánimo de lucro que lideren el movimiento de creación de empresas de inserción o de mecanismos de integración laboral, asociado a la falta de cultura emprendedora a todos los niveles que también afecta a ese papel que deben jugar las entidades sin ánimo de lucro. En la misma línea destaca la falta de formación y visión empresarial de representantes y personal técnico de las entidades sin ánimo de lucro, así como el difícil equilibrio entre el criterio social y el puramente económico.

Respecto a la implantación de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación de las administraciones públicas, se encuentran resistencias iniciales en los propios departamentos técnicos y jurídicos, ya que exigen un mayor nivel de seguimiento de los contratos y, en un contexto de crisis económica, generan también incertidumbre entre el tejido empresarial.

En cuanto a la **valoración de las entidades** que han recibido los apoyos, el estudio se centra en la explotación de los cuestionarios Tipo II, cumplimentados por las empresas sociales u otro tipo de entidades que hayan sido beneficiarias de algún tipo de medida. En concreto, han colaborado 25 entidades de zonas geográficas muy diferentes: 9 entidades de Asturias, 7 de Burgos, 3 de Granada, 1 de Jaén, 4 de Castellón y 1 de Málaga. Se trata de asociaciones sin ánimo de lucro, centros especiales de empleo y empresas de inserción.

Los cuestionarios hacen referencia a apoyos prestados por un número significativo de distintas administraciones y entidades. La información recogida se considera muy interesante, en relación tanto con la valoración de los apoyos recibidos como con el objetivo global del estudio.

En general, las entidades apoyadas valoran muy positivamente los apoyos recibidos por parte de las administraciones locales, se valoran no solo los apoyos económicos sino otros de carácter más intangible como puedan ser el mero apoyo institucional a este tipo de iniciativas o los apoyos o estímulos para la creación de redes. Se demanda en algunos casos mayor implicación por parte de la administración regional y, en general, dotaciones presupuestarias más generosas para el desarrollo de este tipo de medidas.

Por último, conviene señalar que este es un estudio preliminar; en función de los resultados se estudiará la posibilidad de completarlo y ampliarlo, incluso fuera de la red Retos.

Grupo de Comunicación.

El Grupo de Trabajo de Comunicación, integrado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Diputación de Barcelona y el Ayuntamiento de Mataró, tiene carácter permanente y es el encargado de impulsar todas las actuaciones de comunicación de la red retos.

El método de trabajo del grupo ha ido evolucionando. Inicialmente se realizaba la gestión por correo electrónico; posteriormente, se empezó con las reuniones virtuales por Chat. A partir de septiembre de 2014 se ha incorporado el sistema de videoconferencias como instrumento de comunicación entre el Ayuntamiento de Mataró, el Ministerio y la Diputación de Barcelona. De septiembre a diciembre se han realizado 6 videoconferencias.

Entre las distintas acciones que lleva a cabo destacan:

Web Red RETOS. El grupo es el responsable de la gestión de la web de la Red Retos (<http://www.empleo.gob.es/redretos/es/index.htm>), con el soporte técnico del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En este sentido, tanto el

interfaz como los contenidos de la web se han analizado y actualizado de acuerdo a la nueva fase de la red. Se han habilitado espacios propios para los grupos de trabajo estables de la red: buenas prácticas y comunicación. Destaca como novedad la posibilidad de solicitar la adhesión a la Red mediante un formulario online.

Boletín enredando. El grupo trabaja activamente en la elaboración, gestión y publicación del boletín interno de la Red, enRedAndo, salvo el periodo comprendido entre abril de 2013 y septiembre de 2014, en el cual no se publicó ningún boletín. A partir de septiembre se reemprende la elaboración del boletín, publicándose uno mensualmente. El boletín tiene una amplia difusión entre los miembros de la red y entre las redes de cada entidad.

Redes Sociales: Se ha impulsado la presencia de retos en las redes sociales, para ello disponemos de cuenta en Twister, donde se han lanzado 675 mensajes. Tenemos 242 seguidores y seguimos a 145 personas y entidades referentes en rsc.

Normas de funcionamiento de la red: Se ha coordinado la elaboración del documento que recoge las normas de funcionamiento de la red a partir de las aportaciones de los distintos miembros. Se ha diseñado el formulario de adhesión de nuevos miembros de la red que permite también la posibilidad de solicitar la incorporación a la Red on line.

Difusión: Asimismo, el Grupo de Comunicación ha participado en una serie de eventos y conferencias dando visibilidad a las actividades desarrolladas por la Red.

Grupo de Buenas Prácticas

El Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas, coordinado por el Ayuntamiento de Castellón, tiene una larga trayectoria, siendo un grupo de carácter permanente

que se inició con el nacimiento de la Red Retos, y ha continuado trabajando durante siete años, cumpliendo con los objetivos fijados por los miembros de la Red para el grupo:

- **Identificar buenas prácticas** desarrolladas en los diferentes territorios para la construcción de ese espacio público que es el Territorio Socialmente Responsable (TSR).
- Profundizar en el **conocimiento mutuo** entre las distintas entidades de la red en materia de TSR.
- **Complementar el marco teórico** para dar a conocer qué es lo que las entidades de Retos entienden por territorio socialmente responsable.

Las actividades desarrolladas por el grupo durante este periodo han proseguido con el proceso de identificación y recopilación de nuevas Buenas Prácticas de Responsabilidad Social Territorial, la elaboración de informes y presentaciones para las Asambleas y la revisión de la base de datos de actividades y buenas prácticas.

El grupo permanece activo, por lo que los distintos territorios y entidades de la red podrán seguir enviando sus ejemplos de buenas prácticas en materia de responsabilidad social territorial.

Detalle de las actividades realizadas durante el periodo 2013-2014 por el Grupo de Buenas Prácticas de Retos:

Durante este periodo, se ha procedido a la **actualización del formato** de las fichas de buenas prácticas pendientes del 2013 para su introducción en la base de datos de la Red Retos.

En este sentido, se han introducido los **nuevos apartados** 4 “*Estado de ejecución de BBPP*” y 5 “*Tipología*” y se han revisado los campos nuevos de las fichas de buenas prácticas.

Asimismo, se han enviado las **fichas actualizadas** al nuevo formato de buenas prácticas, elaborado en 2014 (con nuevos apartados 4 y 5), con instrucciones referentes a su cumplimentación. Este envío se realiza de forma individual a cada uno de los territorios, y se revisa la incorporación de nuevos datos (excepto en nuevos apartados) antes del envío para facilitar el trabajo.

Seguimiento individualizado de la cumplimentación de fichas por parte de las entidades: por correo, telefónicamente y entrevistas personales (19 informantes clave).

Recogida de nuevas fichas de buenas prácticas: se recogen un total de 26 fichas.

Incremento criterios de búsqueda con propuesta de un nuevo campo:

Actualmente búsqueda por:

1. Orden alfabético.
2. Orden cronológico.
3. Ámbito: Local | Comarcal | Provincial | Otros
4. Dimensión: Económica | Social | Medioambiental | Buena Gobernanza y Gestión Transparente
5. Agentes: Administración | Agentes Sociales | Sociedad Civil | Empresas | Otras

Nueva propuesta de campo que permita búsqueda de buenas prácticas conforme a nueva clasificación por tipología.

1. RSE PYMES
2. Trabajo en red
3. Participación- voluntariado
4. Pacto por el empleo-acuerdo marco
5. Medioambiente
6. Cláusulas sociales
7. Integración laboral-social
8. Discapacidad
9. Premios-galardones
10. Metodología-productos
11. Género
12. Formación RS
13. Otros

CUADRO RESUMEN DE RECuento DE FICHAS DE BUENAS PRÁCTICAS POR TERRITORIO Y ESTADO DE ACTUALIZACIÓN

RECuento DE FICHAS DE BUENAS PRÁCTICAS				
TERRITORIO	FICHAS	NUEVAS	Nº BBPP	ANULADAS
A Coruña	1	0	1	
Alcázar de San Juan	3	0	3	
Avilés	5	1	6	1
Barcelona	9	0	9	
Burgos	3	2	5	
Castellón	5	6	11	
Ceuta	1	0	1	
Ciudad Real	1	2	3	
Cuenca	10	0	10	
ERSE	1	0	1	
Gandia	5	1	6	
Gijón	8	0	8	
Granada	13	9	22	1
Jaén	1	4	5	
Mataró	15	0	15	
Pactem Nord	5	1	6	
Valle de Guadalhorce	5	0	5	
Vila-nova	5	2	7	
Sevilla				
TOTAL	96	28	124	2

CUADRO RESUMEN DE RECuento DE FICHAS DE BUENAS PRÁCTICAS POR TIPOLOGÍA, TERRITORIO

	SUBGRUPO	TERRITORIO	DENOMINACIÓN
Discapacidad		Jaén	Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza de Jaén
Discapacidad		Barcelona	La mirada táctil
Discapacidad		Mataró	Inclusión de personas con dificultad de inserción laboral
Discapacidad	Urbanismo	Vila-nova	Urbanismo social
Formación RS	Sensibilización/ formación en interculturalidad y códigos culturales	Castellón	Programa de Formación en Interculturalidad
Formación IO		Cuenca.	Formación en IO del equipo técnico.
Formación RS	Formación RS	Granada	Curso semipresencial "La Responsabilidad Social, un nuevo enfoque para la organización"
Formación RS	Formación Cláusulas Sociales	Granada	Curso semipresencial "La Contratación Pública con criterios sociales, éticos y ambientales"
Formación RS	Seminario Intercambio experiencias	Granada	Seminario "Intercambio de experiencias de responsabilidad social en las organizaciones como elemento favorecedor de la cohesión social y territorial"
I.O. /Género		Cuenca	Plan de Igualdad y conciliación de ADIMAN
I.O. /Género		Cuenca	Unidades de género.
I.O. /Género		Gijón	Proyecto 11x12: para conciliar vida familiar y laboral
I.O. /Género		Mataró	Universalizar el uso de un lenguaje inclusivo y no estereotipado.
I.O. /Género		Horta Nord	Foro para la igualdad de oportunidades comarca de l'Horta Nord
I.O. /Género		Castellón	Creación Consejo igualdad de mujeres y hombres
I.O. /Género		Gijón	Unidad de género
I.O. /Género		Mataró	Plan de Igualdad de la empresas CASAS S.A.
I.O. /Género	Violencia de género	Granada	APP Ligando de Buen Rollo
I.O. /Género	Corresponsabilidad	Granada	Casa de la Igualdad
I.O. /Género		Granada	Proyecto Con-secuencias
I.O. /Género		Granada	Consejo provincial de Igualdad
I.O. /Género		Granada	Planes y Proyectos de Igualdad
I.O. /Género	Adolescencia	Granada	Proyectos Igualescentes
I.O. /Género		Granada	Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género
I.O. /Género		Granada	Plataforma para la igualdad de género en la provincia de Granada "Redesdeigualdad"
I.O. /Género		Granada	Programas de sensibilización y promoción de la igualdad de género
I.O. /Género		Jaén	Proyecto Equilibrio Balance entre la vida Familiar, Personal y Profesional
I.O. /Género		Burgos	Propuesta para uso no sexista de lenguaje

			administrativo
Instrucción Cláusulas sociales		Ceuta	Instrucción para la aplicación de cláusulas en los contratos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
Instrucción Cláusulas Sociales		Avilés	Instrucción para la inclusión de criterios sociales en los contratos públicos del Ayuntamiento de Avilés (ICSA).
Instrucción cláusulas sociales		Castellón	Instrucción para la inclusión de criterios sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Castellón
Instrucción Cláusulas sociales		Horta Nord	Inclusión cláusulas sociales en la contratación pública
Integración laboral/ social		Mataró	Método para valorar el grado de satisfacción de los profesionales de la organización fomentando participación interna
Integración laboral/ social	Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información.	Coruña	PARNET-TIC, Red de Participación y Servicios Digitales en Territorios Rurales
Integración laboral/ social	Programa de Orientación y Asesoramiento	Cuenca	Prácticas en empresas rurales
Integración laboral/ social		Gijón	Subvenciones contratación por cuenta ajena
Integración laboral/ Social	Programa de Orientación y Asesoramiento	Burgos	Integración social e igualdad de oportunidades
Integración laboral/ social		Castellón	Ciudad de la Solidaridad
Integración Laboral/ Social		Jaén	Club de Empleo
Integración Laboral/ Social		Gandía	Plan de desarrollo económico y social.
Integración Laboral/ Social		Gijón	Programa Innovador de Mejora de la Empleabilidad, PIME
Medioambiental		Barcelona	Programa de desarrollo forestal
Medioambiental		Granada	Gestores Energéticos Municipales
Medioambiental		Mataró	Guía de movilidad sostenible
Medioambiental		Horta Nord	Banco de Tierras
Medioambiental		Barcelona	Pacto de alcaldes y alcaldesas por la sostenibilidad
Medioambiental		Granada	Auditorías Energéticas y Planes de Sostenibilidad Energética (Pacto de Alcaldes)
Medioambiental		Granada	Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad (GRAMAS)
Medioambiental		Mataró	Cada Gota Ayuda
Medioambiental	Participación	Ciudad Real	Línea Verde de Ciudad Real. Servicio gratuito de consultas medioambientales a ciudadanía y empresas del municipio de Ciudad Real.
Medioambiental		Granada	Fomento de la Participación de los Ayuntamientos de la provincia de Granada en las políticas energéticas sostenibles y reducción de emisiones de CO2

Metodología, material, producto		Valle de Guadalhorce	“La Huerta”
Metodología, material, producto	Guía Cláusulas	Granada	Guía Práctica para la incorporación de Cláusulas Sociales en la Contratación Pública.
Metodología, material, producto		Gijón	Espacio Integral de Orientación para el Empleo
Metodología, material, producto	Formación RS	Castellón	Introducción transversal del empleo social en asignaturas universitarias a través de una guía.
Metodología, material, productos		Cuenca	Talleres productivos sobre RSC
Metodología, material, productos	Metodología de trabajo en el ámbito de la educación no formal – segunda oportunidad.	Gijón	Escuela de la segunda oportunidad
Metodología, material, productos	RS Documentos sensibilización	Granada	Boletín Electrónico sobre Responsabilidad Social.
Otros	Puesta en valor producto local	Valle de Guadalhorce	Puesta en valor de la aceituna aloreña de Málaga.
Otros		Valle de Guadalhorce	Puesta en Valor del Patrimonio Quesero Andaluz
Otros	Sociedad de la Información y del conocimiento	Gandia	L’observatori
Otros	Sociedad de la Información y del Conocimiento	Gandia	Competencias digitales e innovación social-Urbalab Gandía
Otros	Gestión de la diversidad cultural en el ámbito educativo	Castellón	Gestión de la Diversidad en el ámbito educativo
Pacto por el empleo / Acuerdo Marco		Castellón	Pacto por el empleo “Castellón Emplea
Pacto por el empleo / Acuerdo Marco		Cuenca	Pacto provincial por el empleo y la Responsabilidad Social
Pacto por el empleo / Acuerdo Marco	Pacto por el Empleo	Granada	Pacto Provincial por el Empleo de Granada en el marco del proyecto Granadaempleo II.
Pacto por el empleo / Acuerdo Marco		Jaén	Pacto Local por el empleo
Pacto por el empleo / Acuerdo Marco		Avilés	Acuerdo Avilés Avanza Hacia un Territorio Económica y Socialmente Responsable
Pacto por el empleo / Acuerdo Marco	Pacto de Concertación estratégico local	Avilés	Pacto Avilés Acuerda Por el desarrollo Económico, el Empleo y la Cohesión Social. Periodo 2012-2015.
Pacto por el	Subvención	Ciudad Real	Pacto Local por el Empleo

empleo / Acuerdo Marco			
Pacto por el empleo / Acuerdo Marco	Emprendimiento	Gandia	Emprender en Gandia
Pacto por el empleo/Acuerdo		Gandia	Programa de ayudas al empleo autónomo.
Pacto por el empleo/acuerdo		Gandia	Programa de ayudas a la contratación "cheque empleo"
Pacto por el empleo/acuerdo		Gijón	Acuerdo por la Innovación, el Desarrollo Económico y el Empleo, GIJÓN INNOVA, para el periodo 2008-2011.
Pacto por el empleo/Acuerdo		Horta Nord	II Declaración Institucional del Puig "Hacia una comarca socialmente responsable". L'Horta Nord
Participación Voluntariado		Mataró	Fondo Económico Social para las familias más desfavorecidas por la crisis
Participación Voluntariado	Juventud	Valle de Guadalupe	Jóvenes Mediadores/as en conflicto
Participación Voluntariado		Alcázar	Red Local de Empleo y RS
Participación Voluntariado		Avilés	Participando en los presupuestos municipales desde la ciudadanía
Participación Voluntariado		Barcelona	Círculo de Amigos de los Parques Naturales
Participación Voluntariado		Castellón	Mesa de recursos: "La taula". Barrio San Lorenzo (Castellón)
Participación Voluntariado		Cuenca	Consejo Comarcal de Participación Ciudadana
Participación voluntariado		Cuenca	Coordinación de programas para el desarrollo sostenible
Participación Voluntariado		Vila-nova	Proceso Participativo en la elaboración del Plan de Actuación Municipal (PAM)
Participación Voluntariado	Participación Interna	Vila-nova	Blog interno de responsabilidad social y participación.
Participación Voluntariado		Mataró	Buenas prácticas en la atención social a mayores
Participación Voluntariado	Feria Participación	Burgos	IV Feria Participación Ciudadana
Premios Galardón		Castellón	Galardón Accord a la calidad social
Premios, Galardón		Horta Nord	Distintivos Pactem Nord a la corresponsabilidad territorial.
RSE PYMES		Alcázar	Sensibilización, Formación y Asistencia Técnica para implantación sistema de RS
RSE PYMES		Barcelona	Programa de promoción de la Responsabilidad Social Empresarial
RSE PYMES		Burgos	Desarrollo del tercer sector (Cámara)
RSE PYMES		Burgos	Innovación empresarial y emprendedores
RSE PYMES		Cuenca	Cuadernos de RSE para las empresas de El Záncara.
RSE PYMES		C. Valenciana	ERSE (Observatorio de ética y responsabilidad social de la empresa de la Comunidad Valenciana)
RSE PYMES		Vila-nova	Implantación del sistema de calidad turística en

			destinos (SICTED)
RSE PYMES		Mataró	Reuniones operativas de personal
RSE PYMES		Mataró	Dar participación en la propiedad de la empresa a los/as trabajadores/as.
RSE PYMES	Subvención	Ciudad Real	Subvenciones Municipales para la creación de actividad
RSE PYMES		Jaén	Escuela de empresas
RSE PYMES		Vila-nova	Destinación Turística Socialmente Responsable
RSE PYMES		Vila-nova	Apartado Web BP Territorio Socialmente Responsable
RSE PYMES		Gijón	Foro empresarial de recursos humanos
RSE PYMES.		Granada	Jornada "La RSE como estrategia empresarial. Situación actual y perspectivas de futuro
RSE PYMES.		Mataró	Código ético FAGEM
RSE PYMES.		Mataró	Lanzamiento del primer Informe de sostenibilidad
Trabajo en red		Alcázar	Programa Fomento RS, Medio Ambiente y Conciliación Familiar.
Trabajo en red	Metodología de trabajo en red TIC Social	Avilés	Guías (gestión unificada de la información para la incorporación sociolaboral)
Trabajo en red		Barcelona	Círculos de comparación intermunicipal
Trabajo en red		Barcelona	Red Local de Consumo
Trabajo en red		Granada	Programa de Responsabilidad Social de Diputación de Granada conveniado con las entidades locales de la provincia
Trabajo en red		Valle de Guadalhorce	Red de Mercadillos de Guadalhorce Ecológico
Trabajo en red		Mataró	Soporte a la promoción de las Buenas Prácticas
Trabajo en red	Corresponsabilidad en la Gestión de la diversidad cultural	Castellón	Foro Municipal de convivencia Intercultural
Trabajo en red	Gestión de la diversidad religiosa	Castellón	Mesa Interreligiosa
Trabajo en red	Inmigración	Avilés	Grupo Local de Inmigración de Avilés. GLIA
Trabajo en red.		Barcelona	El museo más grande de Cataluña
Trabajo en red.		Barcelona	Red de Archivos municipales
Trabajo en red.		Cuenca	Redes locales de apoyo al empleo y el autoempleo
Trabajo en red.	Colaboración entidades locales y agentes socioeconómicos provincia	Granada	Recopilación de prácticas interesantes sobre responsabilidad social en la provincia de Granada
Trabajo en red.		Mataró	Servicio de difusión del proyecto PFI a las empresas como medida de reducir el fracaso escolar
Trabajo en red.		Mataró	Red de Responsabilidad Social Local
Trabajo en red.		Horta Nord	Federación de Asociaciones de Comercio de la comarca de l'Horta Nord FACENORD
Trabajo en red.		Vila-nova	Banco del Tiempo de Vilanova i la Geltrú

4. Acciones de visibilización de la Red Retos

Durante el periodo 2013-2014 los miembros de Retos han realizado diversas labores de difusión de la actividad desarrollada por la Red.

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

La Delegación Especial de Empleo y Promoción Económica ha participado como socio en dos proyectos europeos enmarcados en la temática de la “Economía Social y Solidaria”, donde se tuvo la oportunidad de promover y hacer visible la Red Retos:

a) Proyecto de cooperación en el ámbito de la Economía Social y Solidaria (Almería – Limousin – Ravenna), encuadrado en el programa operativo FEDER Limousin 2007-2013.

Encuentro de Cooperación, celebrado los días 4, 5 y 6 de abril de 2013 en Limousin (Francia). Se realizó una presentación de la Red Retos, que incluía la distribución del Boletín enRedAndo de marzo de 2013, y se mostraron los resultados del Grupo de trabajo “Estrategias locales para el fomento de las empresas sociales en el territorio”.

b) Proyecto “European Manager in Social Economy” (EMISE), dentro del Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo 2011 – Transferencias de Innovación. Aprobado por l’Agence Europe Education Formation France el 5 de agosto de 2011.

Asimismo, la Diputación de Almería ha promovido el conocimiento y difusión de la actividad de la Red a través de las siguientes actuaciones:

a) Entrevista en la emisora de Radio ACL de la Diputación de Almería, de ámbito provincial, a D.^a Teresa González, Jefa del Departamento de Innovación para el Empleo Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón, en calidad de Coordinadora del Grupo de Trabajo

“Estrategias locales para el fomento de las empresas sociales en el territorio”, que tuvo lugar en mayo de 2013.

b) Coloquio Transnacional “La empresa social en Europa”, celebrado en Lyon (Francia) en septiembre de 2013. Se realizó una presentación de la Red Retos y de los resultados del Grupo de Trabajo “Estrategias locales para el fomento de las empresas sociales en el territorio”, a cargo de D.^a Montse García Rodríguez, Técnica de Promoción Económica de la Diputación de Almería.

AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

El Ayuntamiento de Mataró ha participado en una serie de eventos y conferencias en las que ha dado visibilidad a las actividades desarrolladas por la Red. En concreto, ha participado en los siguientes actos:

- Mesa redonda organizada por Corresponsables, en la que se expusieron buenas prácticas en el ámbito de la responsabilidad social (marzo de 2014).
- Charla en Escuela Universitaria del Maresme, en la que se explicó a los alumnos del Tecnocampus Mataró i Maresme el contenido de la responsabilidad social desde el punto de vista de la administración pública local, la Xarxa RS Mataró i Maresme y la Red Retos (mayo de 2014).
- Mesa redonda organizada por el Colegio de Ingenieros Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona (CETIB) acerca de la intermediación, la Xarxa RS Mataró i Maresme y la Red Retos (junio de 2014).



DIPUTACIÓN DE BARCELONA

La Diputación de Barcelona participó de manera conjunta con el Ayuntamiento de Mataró en la “*IV Semana de la Responsabilidad Social en Cataluña*” (julio de 2014), en la que se puso en valor la actividad desarrollada por la Red Retos.

5. Anexos

I. Territorios Retos

II. Normas de gestión y funcionamiento de la Red Retos

Anexo I

Territorios Retos

Forman parte de la Red:

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, en calidad de presidente de la Red.

La Subdirección General de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas asume la Secretaría de la Red.

Han suscrito el compromiso de adhesión los siguientes territorios:

Territorio	Entidad representante
Gijón	Ayuntamiento de Gijón
Avilés	Ayuntamiento de Avilés
Provincia de Granada	Diputación de Granada
Canarias	Gobierno de Canarias
Gandia	Ayuntamiento de Gandia
Ciudad de Huelva	Patronato de Desarrollo Local Huelva Impulsa del Ayuntamiento de Huelva
Alcázar de San Juan	Fundación Municipal para la Promoción Económica y el Empleo de Alcázar de San Juan
Bilbao	Lan Ekintza-Bilbao
Provincia de Málaga	Diputación de Málaga
Castellón	Ayuntamiento de Castellón
Ciudad Autónoma de Ceuta	Sociedad de Fomento de la Ciudad

	Autónoma de Ceuta (PROCESA)
Provincia de Barcelona	Diputación de Barcelona
Madrid Sur	Consorcio Madrid Sur
Provincia de Cuenca	Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca
Comarca l'Horta Nord	Consorcio Pactem-Nord
Ciudad de Burgos	Ayuntamiento de Burgos
Ciudad de Sevilla	Ayuntamiento de Sevilla
Ciudad de Jaén	Ayuntamiento de Jaén
Provincia de A Coruña	Diputación de A Coruña
Rivas Vaciamadrid	Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
Mataró	Dirección de Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró
Santander	Ayuntamiento de Santander
Valle del Guadalhorce	GDR Valle del Guadalhorce
Comarca Mancha Júcar-Centro	Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Mancha Júcar Centro
Vilanova i la Geltrú	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú
Ciudad Real	Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Ayuntamiento de Ciudad Real
Comarca del Bidasoa y Sud Pays Basque	MIK S. Coop
Provincia de Almería	Diputación de Almería

Asimismo, son **entidades COLABORADORAS** de la Red la Fundación ÉTNOR y el Gobierno de Extremadura.

Anexo II

Normas de gestión y funcionamiento de la Red Retos

PRIMERA.- NATURALEZA, OBJETIVO Y ACTIVIDADES

1.- La Red Retos es una red nacional de redes territoriales que, integradas por instituciones públicas y privadas, se constituyen en torno a una administración local del territorio en el que tales instituciones operan.

La Red se configura como un foro de intercambio de buenas prácticas en materia de responsabilidad social ligada al territorio, y como una herramienta para la difusión, implantación y consolidación de actuaciones de responsabilidad social en los territorios concernidos.

2.- Los principios que inspiran la Red Retos son:

- a) **Cohesión social y corresponsabilidad.** Implicación de todos los agentes económicos y sociales relacionados con el empleo y el desarrollo local en el territorio.
- b) **Transversalidad.** Consideración de la responsabilidad social como eje vertebrador para el desarrollo de los territorios.
- c) **Enfoque integral.** Abordando diferentes cuestiones sociales (inmigración, inserción, discapacidad, género, diversidad,...) y medioambientales.

- d) Innovación.** Aplicación y búsqueda de nuevas ideas, conceptos y prácticas que den respuesta a los problemas sociales en un proceso permanente de adaptación.

3.- El objetivo de la Red es articular, integrar e implementar distintas estrategias para el desarrollo de Territorios Socialmente Responsables (en adelante, TSR), entendiendo por tales la aplicación de conceptos de responsabilidad social, económica y medioambiental a un territorio, basándose en la gobernanza participativa con un componente ético.

4.- La Red, para la consecución del objetivo para el que se constituye, y basándose en los principios que la inspiran, desarrollara las siguientes actividades:

- a) Realizar informes, propuestas, y estudios relacionados con la responsabilidad social enfocada al territorio.
- b) Promover, fomentar y auspiciar la puesta en marcha de actuaciones encaminadas al fomento de la responsabilidad social.
- c) Propiciar la participación de entidades públicas y privadas en las actividades organizadas por la propia Red, y fomentar el compromiso con la responsabilidad social.
- d) Elaborar una memoria anual sobre las actividades desarrolladas por la Red durante el año de referencia para ser remitida al Consejo Estatal de Responsabilidad de las Empresas, a través de la presidencia de la Red.
- e) Cualesquiera otras que el Pleno de la Red decida llevar a cabo.

SEGUNDA. MIEMBROS DE LA RED Y FUNCIONAMIENTO

1.- Forman parte de la Red el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que ostenta la Presidencia y Secretaría de la misma a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas; la asociación de entidades locales más representativa de ámbito estatal, así como las entidades adheridas a la misma con anterioridad a la aprobación de las presentes normas de funcionamiento. Además, podrán adherirse, según se establece en el apartado tercero, las entidades locales y las comunidades autónomas que constituyan una red territorial de responsabilidad social.

2.- El Pleno de la Red estará formado por un representante de cada uno de sus miembros y tendrá las siguientes facultades:

- a) Aprobar y adoptar las decisiones que en el marco de la Red sean necesarias.
- b) Aprobar la memoria anual elaborada por la Secretaría de la Red.
- c) Establecer métodos, procedimientos y/o instrumentos que contribuyan al desarrollo óptimo de la Red.
- d) Realizar, modificar y ejecutar programas de trabajo que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Red.
- e) Establecer Grupos de Trabajo de carácter permanente y especializado o Grupos de Trabajo *ad hoc* para determinados temas de interés coyuntural o específico.
- f) Proponer actividades que cumplan los objetivos establecidos para la Red.
- g) Aprobar y/o modificar las normas de funcionamiento.

3.- El Pleno se reunirá de manera ordinaria dos veces al año, previa convocatoria de la Secretaría, a indicación de la Presidencia, con una antelación de, al menos, 15 días naturales e indicación de la fecha, hora y lugar de celebración. Los Plenos podrán celebrarse en cualquiera de los territorios que forman parte de la Red, previa solicitud formal de la entidad y con la conformidad del Pleno.

Podrán convocarse reuniones extraordinarias a iniciativa de su Presidencia o a petición por escrito, que contendrá el orden del día propuesto, dirigida a la Secretaría de la Red, de la mayoría de los territorios representados.

4.- El orden del día de los Plenos ordinarios contendrá los asuntos que disponga la Presidencia y, en su caso, los propuestos, antes de la remisión de la convocatoria por parte de cada miembro mediante escrito dirigido a la Secretaría.

5.- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todas las entidades miembro y sea declarada la urgencia del asunto por voto favorable de dos tercios de los grupos representados.

6.- A las reuniones del Pleno o de los Grupos de Trabajo que pudieran constituirse, podrán asistir aquellas personas expertas convocadas a criterio de la Presidencia o por sugerencia de los miembros de la Red.

7.- De cada sesión que celebre el Pleno se levantará acta por la Secretaría, que especificará necesariamente las personas asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los principales extremos abordados.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN DE NUEVAS ENTIDADES

1.- Cualquier entidad local que constituya una red territorial de responsabilidad social, podrá solicitar, en nombre de la citada red territorial, su adhesión, comprometiéndose con ello al fomento de la responsabilidad social ligada al territorio y al cumplimiento de los deberes establecidos en las presentes normas de funcionamiento. La administración regional podrá solicitar también su adhesión cuando constituya una red autonómica de responsabilidad social.

2.- La solicitud de adhesión se presentará ante la Secretaría de la Red y se acompañará, en el caso que corresponda, de la siguiente documentación:

- En el caso de las entidades locales, certificación sobre la composición de la red local y de la voluntad de tal red de adherirse a la Red Retos o certificación del acuerdo del órgano de gobierno de la administración local donde se exprese la voluntad de constituir una red local con vocación de adherirse a la Red Retos.
- En el caso de comunidades autónomas, acuerdo del órgano regional donde se exprese la composición de la red autonómica, y la voluntad de adherirse a la Red Retos.
- En ambos casos deberán adjuntar el plan de actuación de la administración local o del gobierno regional solicitante que recoja el compromiso con la responsabilidad social en el territorio de referencia.

3.- Con independencia de lo dispuesto en el punto primero de este apartado, las comunidades autónomas que así lo soliciten a la Secretaría de la Red podrán participar a través de sus gobiernos regionales como entidades

colaboradoras, así como aquellas otras entidades que, independientemente de su naturaleza jurídica, tengan entre sus objetivos, finalidad y actividades la responsabilidad social, y que además no contravengan los principios de la Red. Podrán asistir a los Plenos que se convoquen de la Red y participar en los grupos de trabajo. La voluntad de participación se materializará mediante el envío de una petición formal a la Secretaría de la Red, la cual dará conocimiento a los miembros de la misma.

4.- La Secretaría de la Red recibirá y tramitará las solicitudes de adhesión y colaboración mediante los sistemas que se arbitren al efecto, entre los que cabrá la utilización de medios telemáticos y, una vez comprobado que el solicitante cumple con los requisitos señalados, informará a todas las entidades miembros de la Red.

5.- La nueva entidad local que integre o vaya a integrar una red territorial, así como las entidades colaboradoras y las comunidades autónomas que constituyan una red autonómica, presentarán al Pleno siguiente a su solicitud sus proyectos en materia de responsabilidad social ligada al territorio, constituyendo dicho Pleno la materialización de la adhesión.

6.- La adhesión a la Red es libre y voluntaria, pero requiere el compromiso de actividad y participación de las entidades integrantes de la misma. La falta de participación en las actividades de la Red de manera prolongada, así como la ausencia de la entidad miembro en tres plenos consecutivos sin causa justificada y comunicada previamente a la Secretaría de la Red, conllevará la salida de la Red, y por tanto, la falta de adhesión a la misma, lo que no impedirá volver a solicitar la adhesión posteriormente a través del procedimiento previsto.

CUARTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES MIEMBRO

1.- Las entidades miembro tendrán derecho a:

- a) Recibir información.
- b) Participar en las reuniones y actividades organizadas por la Red, así como en la toma de decisiones.
- c) Proponer actividades y presentar propuestas.
- d) Usar la imagen de la Red, desde el momento de la adhesión, en aquellas actividades que se desarrollen y que estén relacionadas con el objetivo de la Red.
- e) Participar en proyectos y actividades promovidos en el seno de la Red.
- f) Formar parte de los Grupos de Trabajo y otro tipo órganos de participación que puedan crearse en la Red.

2.- Las entidades miembro se comprometen a:

- a) Trabajar en red.
- b) Participar en las actividades y en las reuniones que se determinen en el marco de la Red.
- c) Designar un máximo de dos personas de la administración local correspondiente como representantes de la red local en la que está integrada.
- d) Proporcionar información necesaria para el desarrollo eficaz de la actividad de la Red.



- e) Promover y desarrollar líneas de trabajo basadas en la responsabilidad social en su territorio.
- f) Desarrollar activamente las responsabilidades adquiridas en el marco de la Red.
- g) Utilizar el logo de la Red Retos en todas aquellas actividades de información y comunicación relacionadas con la misma o que sean resultado de los trabajos de la Red.

QUINTA. PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

1.- Corresponde la Presidencia de la Red al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del titular de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de la Empresas, o persona en quien delegue.

2.- La Vicepresidencia la ostentará una entidad miembro de la Red, de manera rotatoria entre todas las redes integrantes, y con periodicidad anual, que desarrollará las competencias que puedan ser delegadas por la Presidencia y podrá substituir a ésta en actos, plenos o acciones en las que la Presidencia no pueda asistir.

3.- La Presidencia podrá proponer al Pleno el nombramiento de otra Vicepresidencia, de manera extraordinaria y temporal.

4.- Son funciones de la Presidencia, en coordinación con la Vicepresidencia:

- a) Representar a la Red
- b) Establecer el orden del día, convocar y presidir las reuniones de la Red.
- c) Visar las actas elaboradas por la Secretaría.

- d) Velar por el adecuado desarrollo de las actividades propuestas por la Red, y prestar la asistencia técnica y logística necesaria para el mantenimiento de la misma.
- e) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Red.

SEXTA. SECRETARÍA DE LA RED

1.- Corresponde desempeñar la función de Secretaría de la Red al titular de la Subdirección General competente en materia de Responsabilidad Social, o persona en quien delegue, dentro de la estructura de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.- Las funciones de la Secretaría son:

- a) Asistir a las reuniones de la Red.
- b) Efectuar la convocatoria de las reuniones a requerimiento de la Presidencia.
- c) Elaborar las actas de las reuniones y elevar al Pleno la memoria anual de actividades elaborada por la propia Secretaría.
- d) Recibir y tramitar las solicitudes de adhesión e informar a las entidades miembro de la Red sobre las mismas
- e) Dinamizar el funcionamiento de la Red y realizar el seguimiento de los Grupos de Trabajo que pudieran constituirse.

- f) Garantizar la comunicación interna y externa entre las entidades de la Red.
- g) Recibir propuestas de las entidades miembros de la Red y difundirlas.
- h) Recibir y gestionar las solicitudes de adhesión e informar a los miembros de la Red de las nuevas adhesiones.
- i) Colaborar, en la medida de lo posible, en la organización de los encuentros que se celebren en los respectivos territorios.
- j) Cuantas otras funciones le sean encomendadas por la Presidencia de la Red.

SÉPTIMA. GRUPOS DE TRABAJO

- a) El Pleno de la Red podrá aprobar la constitución de los Grupos de Trabajo específicos que considere conveniente, encomendándoles una tarea determinada y con un calendario de realización de la misma.
- b) Para cada Grupo de Trabajo constituido, se nombrarán a un máximo de tres personas coordinadoras que, junto con la Secretaría de la Red, se encargará de la dinamización y seguimiento de las actividades del Grupo.
- c) Las personas que coordinen acordarán con la Secretaría de la Red el informe de conclusiones del Grupo de Trabajo, y lo presentarán en el primer Pleno que se convoque con posterioridad a su remisión a la Secretaría.

OCTAVA. FINANCIACIÓN DE LA RED

- 1.- Cada institución que forma parte de la Red asume con cargo a sus propios presupuestos los gastos derivados de su pertenencia a la misma.

- 2.- En su caso, la institución que fuera designada por el Pleno para representar a la Red en foros nacionales o internacionales o para albergar las reuniones de la misma asumirá los gastos que pudieran producirse con tal motivo.

- 3.- La realización de estudios o informes específicos o la participación de personas expertas en reuniones o actividades concretas que se hubieran aprobado en el Pleno se financiarán con cargo a la institución miembro proponente.

- 4.- De forma específica, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social prestará la asistencia técnica y logística necesaria para el mantenimiento de la misma y, en su caso, el apoyo financiero necesario en la realización de las tareas o estudios a los que se comprometa formalmente a través del titular de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.